

CIRCULAR N° 02-2021-CE-MDP-LEY 29230

PARA : Entidade(s) Privada(s) interesada(s) en el **Proceso de Selección N° 001-2021-CE-MDC-LEY 29230**

DE : Comité Especial conformado por Acuerdo de Consejo Municipal N° 037-2020-MDC

ASUNTO : Absolución de consultas y observaciones a las bases

REFERENCIA: TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 19/02/2021

El Comité Especial conformado por Acuerdo de Consejo Municipal N° 037-2020-MDP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Entidade(s) Privada(s) (O CONSORCIO), interesadas en el **Proceso de Selección N° 001-2021-CE-MDP-LEY 29230**, para la selección de la Entidad Privada (O CONSORCIO) que elaborará el expediente técnico, ejecutará y financiará el siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2344251	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL, DISTRITO DE PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA

ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y CONSULTAS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Con respecto a la CARTA DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES (según formato) del participante BANCO FALABELLA PERÚ S.A.

➤ **OBSERVACION Nro. 01**

Que, revisadas las bases publicadas en el portal web de Proinversión y del Portal Web de la Municipalidad de Paucarpata observamos que el documento escaneado ha omitido escanear la página Nro. 48 de las bases del proceso de Selección No 001-2021-CE-MDP – Ley 29230 (Segunda Convocatoria) el mismo que consta de 98 páginas. Entendemos que es un error inmaterial e involuntario por lo que solicitamos puedan publicar en los citados portales el documento de las citadas bases.

- El Comité Especial, acoge la observación y procede a corregir el error detectado por el participante, desde la fecha de la presentación de la observación, para lo cual se procedió a corregir el calendario del proceso de selección.

➤ **CONSULTA Nro. 01**

*En el numeral 8.1 - Inciso a).
Página 44.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



Abog. Hector E. Juárez Camargo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



Ing. Carlos Cerpa Jiménez
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



St. Jesús Salinas Saucedo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

En el 3er párrafo se establece que:

Se consideran proyectos similares a la ejecución de proyectos de naturaleza semejante proyectos de Infraestructura pública o privada y/o edificación de infraestructura de seguridad ciudadana y/o obras civiles.

Se consulta, si en los descrito como proyectos de Infraestructura pública o privada, se consideran los proyectos de infraestructura en general.

- El Comité Especial, aclara que en el caso que si se consideran los proyectos de infraestructura en general dentro de los descrito como proyectos de Infraestructura pública o privada.

➤ **CONSULTA Nro. 02**

En el numeral 8.1 - Inciso b).

Páginas 45, 46 y 47.

En este punto se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la ejecución del Proyecto.

En el numeral 8.2.

Páginas 48 y 49.

En este punto se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la elaboración del expediente técnico.

Se consulta, si los profesionales propuestos para la elaboración del Expediente Técnico pueden ser los mismos para la ejecución de la obra, cumpliendo todos los requisitos mínimos que se demanda para cada etapa del proyecto, considerando que éstas no se sobreponen y las etapas se realizan en tiempos diferentes.

- El Comité Especial, aclara que en el caso que los profesionales propuestos para la etapa de la Elaboración de Expediente Técnico, si pueden ser propuestos para la etapa de Ejecución del Proyecto, considerando que cada una de estas etapas se ejecutan en forma consecutiva una de la otra y no se sobreponen en el tiempo. Por otro lado, cabe aclarar que dicho profesional debe cumplir con todos los Requerimientos Mínimos que se solicite para cada uno de los cargos que se le proponga, en cada etapa del proyecto.

➤ **CONSULTA Nro. 03**

En el numeral 8.2.

Páginas 48 y 49.

Se solicita los requisitos mínimos para cada profesional que participara en la elaboración del expediente técnico.

Para el Especialista en Geotecnia, se solicita como requisito mínimo una la capacitación en Geotecnia.

Se consulta, si para el Especialista en Geotecnia para la elaboración del Expediente Técnico, se puede acreditar el requisito mínimo de la capacitación en Geotecnia con: cursos, diplomados o estudios de post grado.

- El Comité Especial, aclara que, en el caso de la capacitación solicitada en Geotecnia para el profesional Especialista en Geotecnia para la etapa de Elaboración del Expediente Técnico, si

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



Abog. Hector E. Juárez Camargo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



Ing. Carlos Cerpa Jiménez
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



Sr. Jesús Salinas Salcedo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

puede acreditarse con copia simple de Certificados y/o Constancias de cursos y/o diplomados y/o estudios de post grado.

ABOG. HECTOR ERNESTO JUAREZ CAMARGO
Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Abog. Hector E. Juárez Camargo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

ING. CARLOS ENRIQUE CERPA JIMENEZ
Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Ing. Carlos Cerpa Jiménez
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

SR. JESUS SERAFIN SALINAS SALCEDO
Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Sr. Jesús Salinas Salcedo
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO